INVITACION PUBLICA No. 04
5 de Mayo de 2026

REGIMEN ESPECIAL
LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013
MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO A CELEBRAR

1. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1.- Publicación de la Invitación Pública y estudios previos	5 de Mayo de 2026, 8:00 AM	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero vereda El Alto del Municipio de Saladoblanco Huila, y se publica en la plataforma del SECOP II régimen especial sin oferta 3 días hábiles después de expedido el documento
2.- presentación de observaciones y sugerencias.	6 de Mayo de 2026 hasta las 3:00 pm	Oficina de la rectoría de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila por escrito.
3.- aclaración y respuesta a observaciones a la invitación pública	6 de Mayo de 2026 hasta las 3:30 pm	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero vereda El Alto del Municipio de Saladoblanco Huila
4.- Plazo para presentar ofertas.	7 de Mayo de 2026 hasta las 9:00 am	En la rectoría de Institución Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila
5.- Audiencia de recepción, cierre y apertura de propuestas recibidas	7 de Mayo de 2026, a las 9:30 AM	En la rectoría de Institución Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila
6- Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	7 de Mayo de 2026, a las 11:00 a.m.	Oficina de Rectoría de la I.E. Misael Pastrana Borrero de Saladoblanco Huila (Comité Evaluador).
7.- Publicación del informe de evaluación	7 de Nayo de 2026, a las 11:30 A.M.	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero vereda El Alto del Municipio de Saladoblanco Huila, y se publica en la plataforma del SECOP II régimen especial sin oferta 3 días hábiles después de expedido el documento
8.- Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	7 de Mayo de 2026, hasta las 2:00 pm.	En la rectoría de Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del Municipio de Saladoblanco Huila

9.- Respuestas a las observaciones hechas al informe de evaluación.	7 de Mayo 2026 hasta las 4:00 PM	Comité evaluador
10.- Publicación de las respuestas a las observaciones hechas a informe de evaluación	7 de Mayo de 2026 hasta las 4:00 PM	En la cartelera Informativa de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero vereda El Alto del Municipio de Saladoblanco Huila, y se publica en la plataforma del SECOP II régimen especial sin oferta 3 días hábiles después de expedido el documento
11.- Adjudicación o declaratoria desierta	7 de Mayo de 2026 hasta las 4:00 PM	Oficina de Rectoría de la I.E. Misael Pastrana Borrero de Saladoblanco Huila
12. Termino para legalización del contrato	8-11-12 de Mayo de 2026	En la oficina de Rectoría

2.- OBJETO: Contratar el mantenimiento y recarga de 31 extintor ABC Dde 10 libras, 7 extintores ABC de 20 libras, 5 extintores C02 de 10 libras y 19 extintores C02 de 5 libras. para las sedes educativas Institución Misael Pastrana Borrero, incluye transporte para recogerlos y volverlos a dejar a su destino

3.- PLAZO: Para el mantenimiento, recargas y suministro de estos extintores aquí contratados el contratista cuenta con un plazo de 3 días, en el cual deberá entregar todo lo solicitado en el objeto del contrato, en los términos y plazos allí establecidos,

4.- VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor de los suministros objeto del contrato es por un valor de **$1.414.000,** los cuales se cancelarán una vez los extintores sean entregados en su totalidad en el sede Misael Pastrana Borrero, previa presentación del informe final del contratista, el pago se seguridad social, acta de liquidación del contrato.

5.- CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas**:**

- ✓ Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- ✓ Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 10 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- ✓ Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- ✓ Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- ✓ Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- ✓ Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- ✓ Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

6. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Pagaduría de la Institución. Para participar será necesario diligenciar la "Carta de Presentación de la Oferta" (Anexo No. 1), y la propuesta Económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 10 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1.- No. De Orden de presentación de la propuesta.
2.- Fecha de y hora de presentación.
3.- Nombre o razón social del proponente.
4.- Correo electrónico para intercambio de información.
5.- Dirección y teléfono del proponente.
6.- Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

7. EVALUACION DE OFERTAS:

En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativo-con funciones de Pagador, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE.

En caso de empate se aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

9. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

La respuesta a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día 7 de Mayo de 2025, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

10.- REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente las Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS QUE EL CONTRATISTA DEBE PRESENTAR:

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- ✓ Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1).
- ✓ Propuesta económica diligenciada (Anexo 2).
- ✓ Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión
- ✓ Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Ampliada
- ✓ Copia de RUT del representante legal
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal inferior a 1 meses.
- ✓ Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la Republica del representante legal inferior a 1 meses.
- ✓ Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional, del representante legal inferior a 1 mes.
- ✓ Compromiso de transparencia.
- ✓ Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- ✓ Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC.

CAROLINA ESPINOSA ESCOBAR
Rectora